



Dan tres días para elegir a comisionado del Inai

Senadores deben cumplir mandato o **serán acreedores a multas**, dice magistrada Quintero Rico

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza federal otorgó una nueva suspensión que ordena a la Cámara de Senadores realizar un periodo extraordinario de sesiones para nombrar a un nuevo comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Se trata de Celina Angélica Quintero Rico, jueza Décimo de Distrito en Materia Administrativa con sede en la Ciudad de México, quien concedió la medida cautelar en favor de Francisco Ciscomani, integrante del Consejo consultivo del Inai.

La sentencia da un plazo de tres días a partir de que se realice la notificación oficial para que los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado elaboren la propuesta con el nombre del candidato que deberá sustituir al comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

De igual forma, otorga un plazo de tres días a la Comisión Permanente para convocar a la Cámara Alta a celebrar la sesión extraordinaria.

Adicionalmente, Quintero Rico mandató a la Comisión Permanente y a la Jucopo para que en un plazo no mayor

a 48 horas acrediten que dieron cumplimiento a la suspensión que otorgó hace unos meses para que se designara a los otros dos comisionados faltantes del Inai.

Para el tribunal colegiado son infundados los recursos de queja de la Jucopo del Senado y de la Comisión Permanente, que buscaban revocar la suspensión concedida el viernes pasado por la jueza federal.

Durante la sesión se explicó que la jueza no se excedió en sus atribuciones y fue correcto conceder la suspensión ante la omisión del Senado para el nombramiento de al menos una vacante en el Inai, que se extendió por más de un año.

Se trata de la quinta suspensión que la jueza otorga para obligar al Senado a realizar las designaciones correspondientes y garantizar la operación del Inai.

Por lo anterior, en esta última sentencia se advierte que en caso de omisión, se interpondrán multas desde 50 hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), lo que equivale a 103 mil 740 pesos.

Por ello, se ordenó a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría General de Servicios Administrativos y a la Tesorería del Senado para

proporcionar, en no más de 72 horas, los nombres, fechas de nacimiento, y Registro Federal de Contribuyente de quienes integran la Jucopo y la Comisión Permanente, para que en caso de que no acaten la resolución, se les interpongan las mencionadas multas.

El pleno del INAI se encuentra en inoperancia desde el pasado 31 de marzo debido a que no cuenta con el quórum legal necesario para sesionar, pues sólo tiene cuatro de los siete comisionados que deben integrar.

Este miércoles se cumplirá dos meses sin que el Senado nombre a la persona que ocupará la vacante que dejó Acuña Llamas; sin embargo, ya son más de tres años que la Cámara Alta tampoco nombra a dos vacancias más que se encuentran disponibles desde 2019. •

48

HORAS

tienen la Comisión Permanente y la Jucopo para dar cumplimiento a la orden legal.

103,740

PESOS

será la multa por omisión.



A partir de la notificación oficial, la Jucopo del Senado tiene tres días para proponer a quien sustituirá a Javier Acuña.